UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARÍA ACADEMICA

CERTIFICADO DE NOTAS INTERNO

"DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES"

NOMBRE: MURCIA SANCHEZ DIANA CAROLINA | IDENTIFICACIÓN: 53119360 | PROMEDIO ACUMULADO: 3.61

CRÉDITOS CURSADOS: 34 | CÓDIGO: 20182197095 | FECHA: 19/Mar/2020

CARRERA: ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA | PLAN DE ESTUDIOS: 4

CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO	CREDITOS	CLASIF	H.T.D	H.T.C	H.T.A	AÑO	PER	NOTA	OBS
	NIVEL 1									
19701401	FUNDAMENTOS PARA LA GESTION DE PROYECTOS	2	OB	60	0	0	2018	3	4.60	
19701402	GERENCIA FINANCIERA APLICADA	3	OB	60	0	0	2019	1	4.60	
19701402	GERENCIA FINANCIERA APLICADA	3	OB	60	0	0	2018	3	3.30	
19701403	IDENTIFICACION Y FORMULACION DE PROYECTOS	3	OB	60	0	0	2018	3	3.50	
19701404	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	3	OB	60	0	0	2018	3	4.50	
19701405	GESTION E INNOVACION TECNOLOGICA	2	OB	60	0	0	2018	3	4.20	
19701406	PROYECTO DE GRADO I	1	OB	32	0	0	2018	3	5.00	
	NIVEL 2									
19700405	PMP	2	EL	48	0	0	2019	1	3.60	
19702401	EVALUACION DE PROYECTOS	3	OB	64	0	0	2019	3	4.50	
19702401	EVALUACION DE PROYECTOS	3	OB	64	0	0	2019	1	0.90	
19702402	CONTRATACION E INTERVENTORIA	2	OB	64	0	0	2019	1	3.90	
19702403	GESTION DE PROYECTOS INTERNACIONALES	3	OB	64	0	0	2019	3	0.00	
19702404	GERENCIA ESTRATEGICA APLICADA A PROYECTOS	3	OB	60	0	0	2019	3	4.10	
19702406	PROYECTO DE GRADO II	1	OB	24	0	0	2019	3	0.00	

Diseño: Oficina Asesora de Sistemas

FIN CERTIFICADO DE NOTAS
DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN DE ESPACIOS ACADEMICOS

ABREVIATURA	CLASIFICACIÓN
OB	OBLIGATORIO
EL	ELECTIVO

PROMEDIO ACUMULADO (Articulo 8, Resolución 035 de Septiembre 19 de 2006)

Para efectos del cálculo del promedio acumulado, éste se obtiene multiplicando la calificación obtenida en cada Espacio Académico cursado por el estudiante por su correspondiente número de créditos académicos; posteriormente se calcula la sumatoria de estos resultados la cual se dividirá por el número total de créditos académicos cursados hasta la fecha.

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

El Rector del Instituto Superior Pedagógico "Rafael María de Mendive"

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Título de

Licenciado en Educación: Mecánica

a favor de **Diana Carolina Murcia Sánchez**

en atención a que el mismo ha cumplido los requisitos establecidos para los estudios de la especialidad y ha realizado los ejercicios correspondientes para la culminación de los mismos, el día Quince del mes de enero de dos mil nueve.

En testimonio de lo cual, se suscribe en la Ciudad de Pinar del Río, a los Dieciséis días del mes de enero de dos mil nueve.

Decano

Rector

Refrendado:

Secretario General

Registrado al folio 1485 número 26376 del libro correspondiente a la Secretaría de este Centro de Educación Superior

Registrado al folio 023 número 374 del libro correspondiente a la Facultad de Ciencias Técnicos

Scanned by TapScanner

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
EL NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND.)
DA FE Y DA TESTIFICA: Que la presente fotocopia coincide con el original que tuvo a la vista
Funza (Cund.) - 4 FEB 2011
NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND.)

El Rector del Instituto Superior

Pedagógico "Rafael María de Mendive"

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Título de

Licenciado en Educación: Mecánica

a favor de **Diana Carolina Murcia Sánchez**

en atención a que el mismo ha cumplido los requisitos establecidos para los estudios de la especialidad y ha realizado los ejercicios correspondientes para la culminación de los mismos, el día Quince del mes de enero de dos mil nueve.

En testimonio de lo cual, se suscribe en la Ciudad de Pinar del Río, a los Dieciséis días del mes de enero de dos mil nueve.

Decano

Rector

Refrendado:

Secretario General

Registrado al folio 1485 número 26376 del libro correspondiente a la Secretaría de este Centro de Educación Superi
Registrado al folio 023 número 374 del libro correspondiente a la Facultad de Ciencias Técnicas

Scanned by TapScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 5587

(24 MAYO 2012

Por medio de la cual se desarchiva y se decide de fondo un trámite de convalidación.

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.3926 del 12 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO;

Que mediante Auto del 10 de febrero de 2012, el Ministerio de Educación Nacional decidió disponer el archivo de la solicitud de convalidación del título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN: MECÁNICA, otorgado el 02 de enero de 2009 por el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "RAFAEL MARÍA DE MENDIVE", Cuba, a DIANA CAROLINA MURCIA SÁNCHEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía Nº 53.119.360 radicado en el Ministerio de Educación Nacional con el Nº 2011ER8642-35013/11.

Que mediante oficio radicado el 01 de marzo de 2012 en este Ministerio con el No. 2012ER21483, la señora DIANA CAROLINA MURCIA SÁNCHEZ, solicita se desarchive el trámite y solicita se le conceda la convalidación para lo cual aporta la documentación solicitada.

Que la vía gubernativa es un procedimiento que se sigue ante la administración para que se aclaren, modifiquen o revoquen los actos que ponen fin a las actuaciones administrativas, como garantía a los administrados y a la misma administración con el fin de controvertir las decisiones, ante actos irregulares, injustos o inconvenientes.

Que la finalidad de la vía gubernativa es entonces: "...permitir la controversia de los actos contrarios al ordenamiento jurídico ante la misma administración, previamente a una posible acción ante la jurisdicción contenciosa administrativa de manera que se facilite a las personas la presentación de la solicitud de revisión, modificación o aclaración de los mismos sobre la cual habrá de pronunciarse la administración[1]..."

Que los documentos fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES quien mediante concepto del 20 de abril de 2012 recomienda convalidar como " LICENCIADA EN EDUCACIÓN MECÁNICA"

Este despacho en virtud del principio de economía procesal procede a resolver en la misma actuación el desarchivo de la solicitud y a decidir de fondo, teniendo en cuenta los antecedentes que se encuentran anexos al expediente.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, según lo consagrado en los artículos 3 y 69 al 74 del Código Contencioso Administrativo, y una vez analizados los argumentos presentados por el solicitante este despacho encuentra fundamento legal para desarchivar la actuación iniciada por la señora DIANA CAROLINA MURCIA SÁNCHEZ y proceder a decidir de fondo sobre su solicitud de convalidación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- Disponer el desarchivo del trámite iniciado por DIANA CAROLINA MURCIA SÁNCHEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía Nº 53.119.360.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN: MECÁNICA, otorgado el 02 de enero de 2009 por el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "RAFAEL MARÍA DE MENDIVE", Cuba, a DIANA CAROLINA MURCIA SÁNCHEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía Nº 53.119.360, como equivalente al título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN MECÁNICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO TERCERO:- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 24 MAYO 2012

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO

Gmcp30/04/12

[1] T-032-2002

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Distrital Cedit Jaime Pardo Leal

Autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D.C., según Resolución de Aprobación No. 6785 del 27 de Noviembre de 1996

Confiere a :

Diana Carolina Murcia Sánchez

T.I. 860112-30212 de Santafé de Bogotá, D.C.

el Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad: Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.

Fulvio Antonio Gómez Salazar
Rector

Alexandra Rubiano Borda
Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CEDIT JAIME PARDO LEAL

Anotado al Folio No. 34 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 08

Dado en Bogotá, D.C., a 2 de Diciembre de 2003

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Visual Láser Ltda.

Scanned by TapScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
CEDIT JAIME PARDO LEAL

Carrera 10 B No. 3 - 63 SUR
TELÉFONO 2 461459
BOGOTÁ, D.C.

Inscripción S.E. 72392 *Inscripción Dane 11100186723*

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de Diciembre de 2003, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la ***INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CEDIT JAIME PARDO LEAL,*** *institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, para otorgar el Título de BACHILLER TECNICO, en las especialidades de Diseño Tecnológico y Gestión Empresarial, según Resolución de Aprobación No. 6785 del 27 de Noviembre de 1996.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TÉCNICO
Especialidad: Gestión Empresarial

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Diana Carolina Murcia Sánchez
T.I. 860112-30212 de Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 08 del 2 de Diciembre de 2003, consta de 55 alumnos; comienza con el nombre de AGUILAR RODRÍGUEZ JINNETH PAOLA y termina con el nombre de VÉLEZ RODRÍGUEZ EUDERMAN. Firmada por ***FULVIO ANTONIO GÓMEZ SALAZAR*** *(Rector) y* ***ALEXANDRA RUBIÁN BORDA*** *(Secretaria).*

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de Diciembre de 2003.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

FULVIO ANTONIO GÓMEZ SALAZAR
Rector
C.C. 13.816.716 de Bucaramanga

ALEXANDRA RUBIAN BORDA
Secretaria
C.C. 51.998.005 de Bogotá, D.E.

VISUAL LASER LTDA.
3686850 - 3686851

Scanned by TapScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Distrital Cedit Jaime Pardo Leal

Autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D.C., según Resolución de Aprobación No. 6785 del 27 de Noviembre de 1996

Confiere a :

Diana Carolina Murcia Sánchez

T.I. 86011230212 de Santafé de Bogotá, D.C.

el Titulo de:

Bachiller Técnico

Especialidad: Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica. (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.

Fulvio Antonio Gómez Salazar
Rector

Alexandra Rubiano Borda
Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CEDIT JAIME PARDO LEAL

Anotado al Folio No. 34 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 08

Dado en Bogotá, D.C., a 2 de Diciembre de 2003

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Visual Láser Ltda.

Scanned by TapScanner